



Resolución Directoral

Lima, 19 de Junio..... de 2025

VISTO:

El expediente administrativo Registro N° 23421-2025, que contiene entre otros, el Memorandum N° 115-2025-DG-HNDM, de fecha 17 de junio de 2025, de la Dirección General y la Nota Informativa N° 232-2025-OP-ESCYR-HNDM, de fecha 16 de junio de 2025 y el Informe N° 228-2025-OP-ESCYR-HNDM, de fecha 09 de junio de 2025, ambos del Jefe de la Oficina de Personal, con el cual solicita la conformación de la Comisión para la Conducción del proceso de nombramiento del personal administrativo comprendido en el Decreto Legislativo N° 1057, del Hospital Nacional "Dos de Mayo".

CONSIDERANDO:

Que, mediante el literal r), numeral 8.1 del artículo 8° de la Ley 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025, se dispone autorizar excepcionalmente, a partir del mes de diciembre de 2025, el nombramiento de hasta el 50% de los profesionales, técnicos y auxiliares administrativos del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales a los que hace referencia la Ley N° 32059, Ley que autoriza el nombramiento progresivo del personal administrativo comprendido en el Decreto Legislativo 1057 del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y los gobiernos regionales, contratados bajo el régimen del Decreto Legislativo 1057, Decreto Legislativo que Regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y que a la entrada en vigor de la Ley N° 32059, se encuentren registrados en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP) y tengan como mínimo dos años continuos o tres años discontinuos de servicios a la fecha de la publicación de la Ley N° 32059. Para tal efecto, mediante decreto supremo propuesto por el Ministerio de Salud, en coordinación con la Autoridad Nacional del Servicio Civil (Servir) y refrendado por el ministro de Economía y Finanzas, se establecen los criterios y el procedimiento para llevar a cabo el proceso de nombramiento;

Que, a través del Decreto Supremo N° 006-2025-SA, se aprueba los Lineamientos para el proceso de nombramiento del personal administrativo comprendido en el Decreto Legislativo N° 1057 del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y los gobiernos regionales, autorizado por el literal r), numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025;

Que, el literal ii), del artículo 11°, de la precitada norma legal, establece que en cada Unidad Ejecutora se conforma la comisión de nombramiento mediante Resolución del Titular de la Unidad Ejecutora; la cual estará integrada por: a) Un/a representante de la máxima autoridad ejecutiva de la Unidad Ejecutora, quien la presidirá, b) Un/a representante de la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces, quien actuará como Secretario/a Técnico/a, c) Un/a representante de la Oficina de Asesoría Jurídica o quien haga sus veces, d) Un/a representante de la Oficina de Administración o quien haga sus veces, e) Un/a representante de la Oficina de Presupuesto o quien haga sus veces;

Que, asimismo, el artículo 14°, del Decreto Supremo N° 006-2025-SA, establecen las funciones que realizarán las Comisiones de Nombramiento de las Unidades Ejecutoras;



Que, el numeral 17.1, del artículo 17°, del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo 004-2019-JUS, prevé que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, mediante el Informe N° 228-2025-OP-ESCYR-HNDM, de fecha 09 de junio de 2025, el Jefe de la Oficina de Personal, en atención a lo dispuesto en el artículo 11°, del Decreto Supremo N° 006-2025-SA, solicita a la Dirección General, la conformación de la Comisión para la Conducción del proceso de nombramiento del personal administrativo comprendido en el Decreto Legislativo N° 1057, del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

Que, a través de la Nota Informativa N° 232-2025-OP-ESCYR-HNDM, de fecha 16 de junio de 2025, el Jefe de la Oficina de Personal, remite a la Dirección General, la propuesta de los representantes quienes conformaran la Comisión para la Conducción del proceso de nombramiento del personal administrativo comprendido en el Decreto Legislativo N° 1057, del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

Que, con Memorandum N° 115-2025-DG-HNDM, de fecha 17 de junio de 2025, la Dirección General, solicita se conforme con eficacia anticipada al 11 de junio de 2025, la Comisión para la Conducción del proceso de nombramiento del personal administrativo comprendido en el Decreto Legislativo N° 1057 del Hospital Nacional "Dos de Mayo", designando para ello a su representante quien tendrá el cargo de presidente en la mencionada Comisión;

Estando a lo informado por el Jefe de la Oficina de Personal, del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

Con la visación del Director Adjunto de la Dirección General, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Jefe de la Oficina de Personal; y, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

De conformidad con lo establecido en la Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo", y la Resolución Ministerial N° 886-2023/MINSA, que designa temporalmente al Director de Hospital III (CAP-P N° 001), de la Dirección General del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

SE RESUELVE:

Artículo 1°: Conformar, con eficacia anticipada al 11 de junio de 2025, la Comisión para la Conducción del proceso de nombramiento del personal administrativo comprendido en el Decreto Legislativo N° 1057, del Hospital Nacional "Dos de Mayo"; la misma que está integrada por los siguientes funcionarios designados:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	ÓRGANO QUE REPRESENTA
1	M.C. RUBÉN MARINO AZAÑERO REYNA	Presidente	Representante de la Dirección General
2	Abg. RAÚL VÍCTOR TORRES CASTAÑEDA	Secretario Técnico	Oficina de Personal





Resolución Directoral

Lima, 19 de Junio de 2025

3	Abg. MIRIAN YSABEL RODRIGUEZ VARGAS	Integrante	Oficina de Asesoría Jurídica
4	CPC. JUAN JOSE CASTILLO SERNA	Integrante	Oficina Ejecutiva de Administración
5	Econ. NORA LUZ VALCARCEL ILLATINCO	Integrante	Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico

Artículo 2°: En la Comisión para la Conducción del proceso de nombramiento del personal administrativo comprendido en el Decreto Legislativo N° 1057, del Hospital Nacional "Dos de Mayo", conformada en el artículo 1°, podrá actuar como veedor, un/a representante de los gremios sindicales, debidamente acreditado por la organización sindical ante la Entidad.

Artículo 3°: Los integrantes de la Comisión conformada en el artículo 1°, desarrollaran sus funciones en el marco de lo dispuesto en el artículo 14°, del Decreto Supremo N° 006-2025-SA, que aprueba los Lineamientos para el proceso de nombramiento del personal administrativo comprendido en el Decreto Legislativo N° 1057, del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y los gobiernos regionales, autorizados por el literal r), numeral 8.1, del artículo 8° de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025.

Artículo 4°: El plazo de vigencia de la Comisión conformada en el artículo 1°, culmina una vez emitido el informe final respectivo, a que se refiere el numeral 11, del artículo 14°, del Decreto Supremo N° 006-2025-SA.

Artículo 5°: Notificar la presente Resolución Directoral a los integrantes de la Comisión conformada en el artículo 1°.

Artículo 6°: Disponer que, la Oficina de Estadística e Informática publique la presente Resolución Directoral en el portal del Hospital <http://www.hdosdemayo.gob.pe>.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese,



- VRGP/JEVT/jacf.
C.C.
- Dirección General.
 - Dirección Adjunta.
 - Of. Ejecutiva de Administración.
 - Of. de Asesoría Jurídica.
 - Of. de Personal.
 - Interesados.
 - Oficina de Estadística e Informática (Púb. Pág. Web)
 - Archivo.



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
M.C. VÍCTOR RAFAEL GONZÁLES PÉREZ
DIRECTOR GENERAL DIRECCIÓN GENERAL
C.M. 27450 - R.N.E. 13977